



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 047-2017-ALC/MDPP

Puente Piedra, 06 de Abril del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Expediente N° 12861 -2017 presentado por Gustavo Alberto Bustillos Cortez; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2016-ALC/MDPP de fecha 27 de Junio del 2016 se resuelve designar a partir del 28 de Junio del 2016 a Gustavo Alberto Bustillos Cortez; en el cargo de confianza de Subgerente de Recaudación, Registro y Orientación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, mediante documento de visto el citado funcionario ha presentado renuncia al cargo de confianza de Subgerente de Recaudación, Registro y Orientación Tributaria; por motivos personales por lo que resulta conveniente expedir la resolución de aceptación de la misma;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por Gustavo Alberto Bustillos Cortez; al cargo de confianza de Subgerente de Recaudación, Registro y Orientación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a las instancias administrativas y al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

